

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAY 2012

VISTO la nota presentada por la Jefa a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sra. Myriam NAVARRO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande el día 1° de Junio del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán al Acto Central por el " 21° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial".

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la Jefa a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sra. Myriam NAVARRO, quién se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 1° de Junio del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán al Acto Central por el " 21° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial", de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

228 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo